

**APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES APROBADAS EN LA
30ª REUNIÓN DE JEFES DE LOS ORGANISMOS NACIONALES ENCARGADOS
DE COMBATIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (HONLEA),
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, CIUDAD DE GUATEMALA
4 al 7 de octubre de 2022**

CUESTIONARIO

Información presentada por	
Nombre del país:	
Fecha en que se presentó:	
Información de contacto a efectos de seguimiento	
Persona de contacto	
Cargo y organización	
Dirección	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Publicación en el sitio web de la UNODC	
El cuestionario se compartirá con otras delegaciones a través del sitio web seguro de la reunión	

ENVÍE ESTE CUESTIONARIO (en formato Word) A:

**Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
Secretaría de los órganos rectores
Correo electrónico: unodc-sgb@un.org
Copia: olga.teruel@un.org**

A más tardar el 14 de julio de 2023

Instrucciones para cumplimentar el formulario sobre la aplicación de las recomendaciones

La Secretaría invita a los Gobiernos a que sigan las siguientes indicaciones cuando contesten el cuestionario:

- **Resúmanse las medidas adoptadas** para aplicar las recomendaciones a un máximo de 200 palabras;
- Proporcionense **referencias completas** a la legislación o a cualquier otro documento que sea pertinente a la aplicación de cada recomendación;
- Cuando proceda y en la medida de lo posible, proporcionense **datos cuantificados** además de la descripción de las medidas adoptadas;
- Si procede, proporcionense información sobre los **principales obstáculos encontrados al aplicar** una recomendación.

Cuestión I

Tendencias del tráfico y los métodos de ocultación de drogas, así como de la cooperación internacional basada en información de inteligencia

Recomendación 1

Los Gobiernos deberían reforzar los canales de información entre cuerpos policiales, autoridades aduaneras e investigadores judiciales a fin de que se intercambien constantemente información general y de inteligencia actualizada y obtenida de primera mano sobre los métodos de tráfico y ocultación de drogas.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

Recomendación 2

Los Gobiernos deberían reforzar el acceso de sus fuerzas del orden a las bases de datos, instrumentos y normas internacionales existentes (como las directrices sobre muestreo representativo de drogas (*Guidelines on representative drug sampling*) elaboradas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en cooperación con la Red Europea de Institutos de Ciencias Forenses, los *Métodos recomendados para la identificación y el análisis de cocaína en materiales incautados* publicados por la UNODC y la base de datos Relief de la Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL) y alentarlas a utilizarlos activamente al llevar a cabo operaciones en sus países. Asimismo, deberían intercambiar en forma periódica información con organizaciones intergubernamentales pertinentes para que se puedan actualizar constantemente esos instrumentos.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

Recomendación 3

Los Gobiernos deberían reforzar sus capacidades en materia de extracción química de sustancias fiscalizadas mezcladas con otras sustancias químicas.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

Cuestión II

Producción y tráfico de drogas sintéticas, incluidas la manipulación y eliminación seguras de las drogas sintéticas y sus precursores

Recomendación 4

Los Gobiernos deberían integrar en sus estrategias de fiscalización de drogas la manipulación y eliminación seguras de las drogas sintéticas y los procesos para el tratamiento de los precursores incautados. También deberían fortalecer las instituciones encargadas de la manipulación segura de las drogas sintéticas y sus precursores incautados y encomendar a instituciones nacionales la responsabilidad por su eliminación definitiva.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

Recomendación 5

Los Gobiernos deberían impartir capacitación integral a todos los sectores implicados en la manipulación y eliminación seguras de las drogas sintéticas y sus precursores incautados, en particular a las fuerzas del orden, las aduanas, la judicatura, el sector de salud y el mundo académico, entre otras vías mediante iniciativas como el Programa STAND de la UNODC, que ofrece soluciones, capacitación y asesoramiento para la eliminación de estupefacientes.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

Recomendación 6

Los Gobiernos deberían reforzar sus sistemas de alerta temprana para la detección de nuevas sustancias psicoactivas, entre otros fines, para detectar opioides sintéticos y sus análogos, así como reforzar sus sistemas de laboratorios, mediante iniciativas como la Estrategia sobre las Drogas Sintéticas de la UNODC y el Programa Global de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART).

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

Cuestión III

Medidas sustitutivas de la condena y la pena para delitos relacionados con las drogas

Recomendación 7

Se alienta a los Gobiernos a que velen por la aplicación de medidas sustitutivas individualizadas a la condena o la pena para delitos relacionados con las drogas, en consonancia con los tratados de fiscalización internacional de drogas y las normas internacionales como las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio) y las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok), maximizando las posibilidades contempladas en su legislación vigente. Las medidas sustitutivas deberían responder a las necesidades específicas de los autores de delitos relacionados con las drogas, en particular las necesidades de las mujeres, los jóvenes y los grupos vulnerables (como las personas con trastornos por consumo de drogas, las personas que viven en la calle, las personas con un historial de violencia y las personas con problemas de salud mental, entre otros), con vistas a garantizar que puedan acceder a programas apropiados de educación, tratamiento, rehabilitación y reintegración social.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

Recomendación 8

Los Gobiernos deberían adoptar un enfoque orientado hacia la salud frente al consumo de drogas, por el cual las personas con trastornos por consumo de drogas que están en conflicto con el sistema de justicia penal reciban tratamiento y atención lo antes posible, a fin de reducir el consumo de drogas ilícitas y la comisión de delitos relacionados con las drogas.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

Recomendación 9

Se alienta a los Gobiernos a reforzar la cooperación entre los sectores social, de la salud, de la educación y de la justicia para garantizar que se atiendan adecuadamente las necesidades específicas de las personas con trastornos por consumo de drogas y otros grupos vulnerables en conflicto con el sistema de justicia penal.

Se ha adoptado alguna medida Sí NO

Observaciones:

Cuestión IV

Intercambio de información de inteligencia suficiente para actuar y papel de las plataformas de cooperación regional para facilitar ese intercambio

Recomendación 10

Los Gobiernos deberían reforzar su intercambio de información y su colaboración a través de las redes de cooperación internacional establecidas por INTERPOL, la Comunidad de Policías de América y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), entre otras, así como a través de los programas específicos desarrollados por la UNODC (como el Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima, el Programa de Control de Contenedores, el Proyecto de Comunicación Aeroportuaria (AIRCOP) y el programa mundial de fortalecimiento de la cooperación en materia de justicia penal a lo largo de las rutas de tráfico (CRIMJUST)).

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

Recomendación 11

Los Gobiernos también deberían reforzar su cooperación bilateral y regional por conducto de la red de oficiales de enlace encargados de hacer cumplir la ley acreditados en los países de la región.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

Recomendación 12

Los Gobiernos deberían integrar la lucha contra la corrupción en sus esfuerzos por combatir los delitos relacionados con las drogas. Deberían esforzarse por crear sinergias entre sus esfuerzos de cooperación por conducto de las redes de cooperación relacionada con las drogas, por un lado, y las redes de cooperación específica en materia de corrupción, por el otro.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones: